



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

91

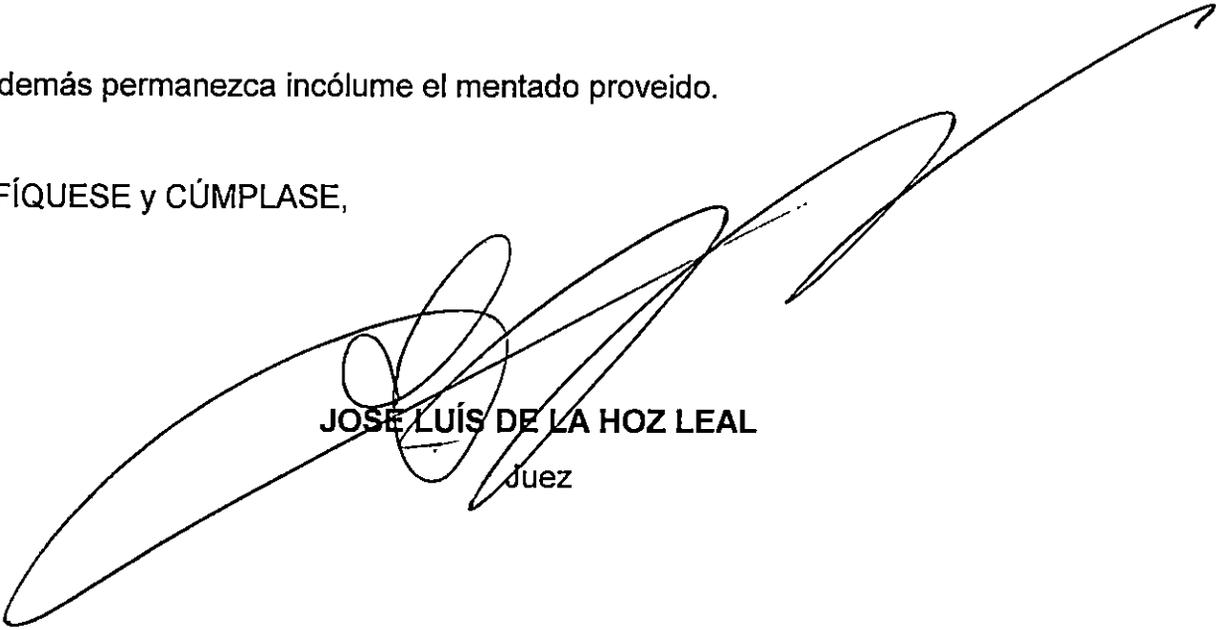
Bogotá D.C., 16 OCT. 2020

Ref: 2020- 0094

En atención a la solicitud que mediante escrito que antecede presenta el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del CGP, aclárese y corríjase el cardinal primero del auto que admitió la presente demanda de fecha 24 de febrero de la presente anualidad, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los demandados es AURA MARIA SIERRA DE RODRIGUEZ y no ANA María Sierra de Rodríguez como erradamente quedo consignado:

En lo demás permanezca incólume el mentado proveido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSE LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá 10 5 NOV. 2020 de 19
Por anotación en estado No. 018 de esta fecha
regístrase el auto anterior fijado a los
El Secretario